



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

+CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora juez se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: EDGAR ALBERTO HERNANDEZ ÁVILA
DEMANDADO: MARY TORRES DE ÁVILA Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00062-00

En providencia del 18 de enero de 2024 se fijó como fecha y hora para atender la inspección judicial y las audiencias de los arts. 372 y 373 del C.G.P., el próximo 18-19 de marzo a las 9:00 a.m.

La apoderada de la parte demanda solicita el aplazamiento de la audiencia, teniendo en cuenta que el 18 de marzo de 2024 tiene programa audiencia en el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Tunja. Para ello, se adjunta captura de pantalla del aplicativo tyba.

Por consiguiente y como quiera que el numeral 3 del artículo 372 precepta que si la parte y/o su apoderado se excusa con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, el despacho accede a lo peticionado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud impetrada por la apoderada de la activa.

SEGUNDO. FIJAR como primera **FECHA** y **HORA** para la inspección judicial y las audiencias de los arts. 372 y 373 del C.G.P., el **diecinueve (19) de marzo del año de 2024 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 003, de hoy veintiséis (26) de enero de 2024, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd87395121f5ff272967d40fb6858dae570badac7055863a4769702c962d8b5**

Documento generado en 25/01/2024 09:03:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>